



Extendida La Fecha Límite Para Solicitar Asistencia Por Desastre Para Los Afectados Por Los Huracanes Katrina Y Rita En Los Cuatro Estados Impactados

Fecha de Publicación: 28 de octubre de 2005

Número de Publicación: HQ-05-359

WASHINGTON, D.C. -- La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) del Departamento de Seguridad Nacional ha reforzado las operaciones para asegurar que todos los damnificados de los Huracanes Katrina y Rita tengan suficiente tiempo para solicitar la asistencia federal. Las víctimas en los estados de Alabama, Louisiana, Mississippi y Texas, que por cualquier razón aún no hayan solicitado asistencia federal deben hacerlo en o antes del 11 de enero de 2006, fecha extendida para el trámite.

Al mismo tiempo, los oficiales en el manejo de emergencias de la nación quieren exhortar a las comunidades, grupos cívicos, iglesias y los medios de comunicación a difundir la información para asegurar que ningún damnificado se quede sin solicitar la asistencia federal.

"Todavía hay cientos de personas inscribiéndose todos los días", dijo el Vicealmirante Thad Allen, Principal Oficial Federal y Coordinador Federal para los esfuerzos de recuperación. "Queremos asegurar que todos los afectados por las dos tormentas y particularmente, aquellos que tuvieron que desalojar sus hogares a otros estados en la nación, sepan que todavía hay tiempo para solicitar y es la razón por la cual se ha extendido la fecha límite".

El 11 de enero de 2006 es ahora la fecha extendida para solicitar la asistencia federal y estatal que los ayudará en la recuperación. El 11 de enero de 2006 también es la fecha límite para someter los formularios de préstamos a bajo interés de la Administración de Pequeños de Negocios (SBA).

Solicite asistencia por desastre llamando al **1-800-621-3362 (FEMA)** o para aquellos con impedimentos del habla o auditivos al **TTY 1-800-462-7585**. Los Centros de Procesamiento de Solicitudes están operando las 24 horas del día, los siete días de la semana y hasta nuevo aviso. Los damnificados también pueden inscribirse para solicitar asistencia federal vía Internet visitando www.fema.gov/spanish (la programación sólo está disponible en inglés) o mediante la asistencia de cualquier representante en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC).

Una vez se ha terminado el período para solicitar asistencia federal, el número de teléfono gratis estará únicamente disponible para ayudar aquellos que se hayan inscrito previamente. Los solicitantes que tengan preguntas sobre su solicitud y los programas de FEMA podrán continuar comunicándose con FEMA a través de la línea de ayuda al mismo **1-800-621-3362** y oprimir la opción según las instrucciones de la grabación. Al momento, más de 2.5 millones de solicitudes se han recibido y sobre \$4 mil millones de dólares se han aprobado para los damnificados de ambos huracanes en los cuatro estados impactados.

La SBA es la fuente principal de fondos que tiene el gobierno para la reconstrucción a largo plazo de las propiedades privadas dañadas por el desastre. La SBA ayuda a propietarios de casas, inquilinos, negocios de todos los tamaños y organizaciones privadas sin ánimo de lucro a financiar los esfuerzos de reparación o reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazar objetos personales que se perdieron o fueron dañados por el desastre. Estos créditos por desastre cubren las pérdidas no aseguradas y no compensadas y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

Fecha de la última actualización: Sábado, 29-Oct-2005 22:45:59

[Regreso a este artículo](#)